



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 028

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DE CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICA Y LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS DURANTE EL II PERIODO DE 2016, PARA UNA POBLACIÓN CONFORMADA POR OCHENTA Y CINCO (85) ESTUDIANTES NO GRADUADOS DE MICROBIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Reglamento Estudiantil establece que es función del Consejo Académico decidir sobre las Condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que a través del Acuerdo No. 027 del 02 de diciembre de 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA PARA SER OFRECIDO DESDE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN Y SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA”, la Universidad Popular del Cesar dio cumplimiento a las directrices del Ministerio de Educación y a las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionadas con...*“que la institución revise con urgencia su programa bien sea cerrando el énfasis de bacteriología y laboratorio clínico, modificando la propuesta curricular en dos programas Microbiología y Microbiología y Bioanálisis, tal como lo realizaron otros programas en la misma situación”*

Que en atención a la solicitud de la Universidad Popular del Cesar de que se iniciaran las gestiones para que el Colegio profesional de Bacteriología les expida la tarjeta profesional a los Egresados de Microbiología con énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud, del Ministerio de Salud y Protección Social, autorizó al Colegio Profesional de Bacteriología para...*“tramitar y entregar todas las solicitudes de Tarjeta profesional de los Egresados de la Universidad Popular del Cesar, que se encuentran suspendidas, siempre y cuando se certifique el énfasis de Bacteriología y laboratorio clínico y se cumplan los demás requisitos de ley”*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 028

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DE CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICA Y LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS DURANTE EL II PERIODO DE 2016, PARA UNA POBLACIÓN CONFORMADA POR OCHENTA Y CINCO (85) ESTUDIANTES NO GRADUADOS DE MICROBIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO”

Que el Ministerio de Salud y protección social *consideró procedente realizar el Registro profesional a los Egresados de la Universidad Popular del Cesar del Programa de Microbiología que certifiquen haber realizado el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, considerando que la transición solo debe aplicarse a aquellos estudiantes que ya finalizaron o iniciaron el ciclo de profundización a fin de evitar que las dificultades generadas por esta situación se prolonguen más allá del año 2016.*

Que la Coordinación del Grupo de Ejercicio y desempeño del Talento humano en Salud del MINSALUD, solicitó al Colegio Nacional de Bacteriología *dar el trámite pertinente a las solicitudes de Registro y tarjeta profesional, presentadas por quienes acrediten dicha situación en principio, dado el compromiso de la Universidad Popular del Cesar, esto solo procederá para quienes reciban su título hasta el 31 de diciembre de 2016.*

Que la Universidad Popular del Cesar siendo coherente con la responsabilidad social que le atañe con sus estamentos, coadyuva en la búsqueda de soluciones a la problemática de inserción laboral de los Egresados del Programa de Microbiología que voluntariamente optaron por el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico.

Que por todo lo anterior, el Consejo académico en la sesión del 20 de junio de 2016,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer medidas transitorias que posibiliten la obtención del título antes del 31 de diciembre de 2016, al mayor número posible de estudiantes activos y Egresados no graduados del Programa de Microbiología con énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, a fin de que puedan tramitar el registro y la tarjeta profesional ante el Colegio Nacional de Bacteriología.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de manera exclusiva durante el segundo periodo de 2016, se autorice; que la realización y sustentación de la propuesta de mejoramiento por los estudiantes de décimo semestre en los diferentes escenarios de prácticas, reemplace el Trabajo de Grado como requisito para la obtención del título.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 028

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DE CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICA Y LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS DURANTE EL II PERIODO DE 2016, PARA UNA POBLACIÓN CONFORMADA POR OCHENTA Y CINCO (85) ESTUDIANTES NO GRADUADOS DE MICROBIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO”

ARTÍCULO TERCERO: Que de manera exclusiva durante el segundo periodo de 2016, se autorice; que el desarrollo y la evaluación de un curso de actualización en Microbiología y Bioanálisis con una duración de ochenta (80) horas, por parte de los estudiantes activos y Egresados no graduados del Programa de Microbiología, reemplace el Trabajo de Grado como requisito para la obtención del título.

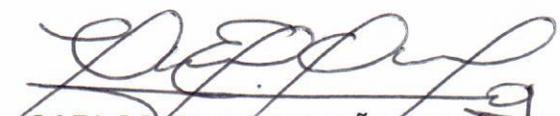
ARTÍCULO CUARTO: Que se autorice al Centro de Admisiones, Registro y control académico, recepcionar durante el segundo periodo de 2016; las notas finales de los estudiantes que culminan su plan de estudios durante este mismo periodo, auditar los expedientes y remitir al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de posibilitar la obtención del título antes del 31 de diciembre de 2016, al mayor número posible de estudiantes activos y Egresados no graduados del Programa de Microbiología con énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico.

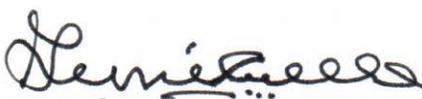
ARTÍCULO QUINTO: Que de aprobarse las medida propuestas, obtendrían el título de Microbiólogos en diciembre de 2016 una población de setenta (70) personas, restando para la vigencia 2017 un grupo de quince (15) estudiantes, a los que tendríamos que gestionarles ante la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud, coordinación Grupo de ejercicio y desempeño del talento humano en salud del Ministerio de Salud y Protección Social y el Colegio Nacional de Bacteriología, el trámite del registro y la expedición de la tarjeta profesional.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 20.JUNIO.2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario